

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIOAlto Hospicio, 17 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N°3.491/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Alexis Patricio Zenteno Benavides; Memorándum N°107**, de fecha 15 de mayo de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; **Memorándum N°742**, de fecha 16 de mayo de 2023, de la Administración Municipal, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese **FONDO RENOVABLE** a don **ALEXIS PATRICIO ZENTENO BENAVIDES**, **SECRETARIO MUNICIPAL**, Planta Grado 8° EMS, por la suma de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)** destinados para cubrir gastos menores de la Unidad de Proyectos de Educación y Salud, en materias operacionales, de formulación y supervisión de proyectos.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$800.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	25 DE DICIEMBRE DE 2023		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01	
	x	114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	FONDOS MUNICIPALES	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Adm. y Finanzas.